



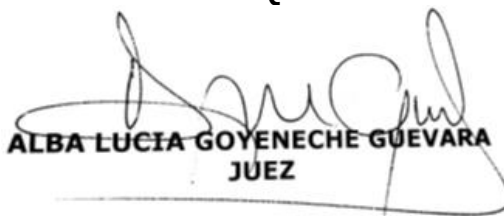
Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920200003200

De acuerdo con el informe secretarial obrante en el expediente digital, advierte el Despacho que si bien en la audiencia llevada a cabo el 14 de diciembre pasado se recepcionó el interrogatorio de parte del extremo demandado, así como los testimonios de los señores Luis Carlos Garzón Asa, Diego Fernando Escarraga, Germán Rodríguez Flórez y Sandra Valbuena Velandia, lo cierto del caso es que de la revisión de la referida actuación se desprende que tales actos procesales no fueron grabados y por tanto no obran en el plenario para ser tenidos en cuenta a efectos de proferir el respectivo fallo de instancia.

Como consecuencia de lo anterior, y para que tenga lugar tanto la audiencia de reconstrucción de las pruebas aquí referidas, en los términos del artículo 126 del C.G.P., como las audiencias previstas en los artículos 372 y. 373 *ibidem.*, se señala la hora de las **10:30 am, del día 24 de febrero de 2021**, fecha en la que deberán comparecer de manera virtual los extremos procesales y los testigos anteriormente mencionados.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 03/02/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 017

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ

Secretaria